



d) Importe o canon de adjudicación: 265.444,05 €.

Mérida, a 3 de febrero de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2014080341)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art.10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 21 de enero de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/182-2013	CARNICAS PLASENCIA, SCL.	ORDEN 22 OCTUBRE DE 1999	300 EUROS
S/196-2013	ANGEL RODRÍGUEZ VIVES (TITULAR CAFETERIA "AROMAS DE DAKAR")	REGLAMENTO (CE) N.º 852/04 REAL DECRETO 3484/00 REAL DECRETO 1945/83	240 EUROS
S/197-2013	BEGOÑA RODRÍGUEZ LOPEZ (ARRENDATARIA HOGAR PENSIONISTA GSLISTEO)	REGLAMENTO (CE) N.º 852/04 REAL DECRETO 1945/83	60 EUROS
S/204-2013	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MATO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/207-2013	PAMAHOSTE, S.L.(CAFÉ BAR RITA)	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •